



ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA  
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR  
ES HACER

RESOLUCIÓN No. **0383** DE 2021  
( 11 MAR 2021 )

“Por la cual se efectúa un nombramiento en Provisionalidad”

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA DEL  
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del  
13 de agosto de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

- a. Que en la planta global de cargos del Sistema de Carrera Administrativa existe un empleo en vacancia temporal, como Auxiliar Administrativo, cód. 407, grado 21, debido al nombramiento en Período de Prueba efectuado al titular de dicho empleo, señor Jairo Duarte Camacho, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 91.239.172, según Decreto Nro. 0287 del 09 de julio de 2020 y Acta de Posesión Nro. 294 del 3 de agosto de 2020.
- b. Que de conformidad con la Resolución Nro. 1134 del 30 de diciembre de 2020, se adopta el Decreto Nacional 1754 de 2020 y se estableció que el período de prueba para los servidores públicos ganadores del concurso de méritos “nombrados y posesionados en Alcaldía de Bucaramanga dentro del marco del Decreto 491 de 2020”, inició el 4 de enero de 2021, el cual comprende un período de seis (6) meses, a partir de esta fecha.
- c. Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, establece: *“Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera”*. (subrayado fuera de texto).
- d. Que el empleo de Auxiliar Administrativo, cód. 407, grado 21, es el primer grado de la escala salarial del nivel Asistencial, por lo tanto para su provisión transitoria se puede efectuar un nombramiento provisional, conforme al artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad a María de la Cruz Galán Riaño, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 63.317.309, en el cargo de Auxiliar Administrativo, cód. 407, gr. 21, de Nivel Asistencial, dependiente de la Planta de la planta Global de Empleos, en la vacante temporal generada mientras persista la situación administrativa del titular, señor Jairo Duarte Camacho.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Copia de la presente resolución será enviada a Hoja de Vida, Nómina, Interesada y demás oficinas a que haya lugar.



ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA  
Municipio de Bucaramanga

0383

GOBERNAR  
ES HACER

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a 11 MAR 2021

**CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ**  
Secretario Administrativo

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval  
Revisó aspectos técnico-administrativos: Leonel Adelmo García Zambrano, Subsecretario Administrativo TH  
Revisó aspectos jurídicos: Silvia Juliana Quintero Pimentel, Abogada, CPS 026/21